



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00794219- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00794219- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita la cobertura del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Texto durante la licencia del Prof. Mauro Orellana dispuesta por RD-2024-210-UNC-DEC#FCC y su aprobación ad referendum RHCD-2024-61-UNC-DEC#FCC (EX-2024-00127776- -UNC-ME#FCC).

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-210-UNC-DEC#FCC aprobada ad referendum por RHCD-2024-61-UNC-DEC#FCC (EX-2024-00127776- -UNC-ME#FCC) se concede licencia sin goce de haberes al Prof. Mauro Orellana en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Técnicas de estudios y comprensión de textos de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta que el peticionante solicite dejar sin efecto la licencia solicitada, lo que suceda primero.

Que la Prof. Titular de la asignatura solicita la cobertura del cargo justificada en la necesidad de cubrir las demandas académicas previstas para la organización del armado y cursado del Ciclo Introductorio del próximo año, además de contar con un docente que pueda cubrir la comisión a cargo del Prof. Orellana.

Que el Prof. Antonio Chiavassa Ferreyra, Legajo N° 51.070, viene realizando en el marco de la asignatura diferentes coberturas por licencias y además complementa sus funciones docentes en diferentes instancias de formación vinculadas a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de fortalecimiento en el Ciclo Introductorio y la permanencia de estudiantes en la carrera.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designa interinamente al Prof. Antonio Chiavassa Ferreyra, Legajo N° 51.070, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Texto de la Licenciatura en Comunicación Social, desde la fecha de la presente y hasta el 31 de marzo de 2025 o mientras se extienda la licencia del Prof. Mauro Orellana dispuesta por RD-2024-210-UNC-DEC#FCC y RHCD-2024-61-UNC-DEC#FCC (EX-2024-00127776- -UNC-ME#FCC), lo que suceda primero. Reconocer en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados desde el 01 de octubre de 2024 y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Prof. Chiavassa Ferreyra deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar al docente y demás efectos. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.